RESOLUCIÓN No.007-IHT-2022

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

VISTO: Para resolver lo relativo a la solicitud de ampliación a los contratos con las empresas: **1)** Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E.); **2)** CENTROMATIC S.A. de C.V. **Antecedentes:** La Gerencia de Finanzas y Administración, mediante Memorando 046-GFYA-UCOM-2022, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintidós (2022), recibido en la Dirección Legal en la misma fecha, solicitan Resolución Legal, para extender la continuidad de los contratos suscritos con la Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E.), Servicios de Seguridad Privada para resguardo y protección de las personas, bienes e Instalaciones del Archivo General Instituto Hondureño de Turismo, ubicadas en el Edifico Europa, Colonia San Carlos, en esta ciudad de Tegucigalpa y, CENTROMATIC S.A. de C.V., alquiler de equipo multifuncional de fotocopiado, escaneo, impresión de alto rendimiento, mismas que en la actualidad prestan distintos servicios, los cuales son fundamentales para el buen funcionamiento de las actividades diarias del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Finanzas y Administración, mediante Memorando 042-GFYA-UCOM-2022 de fecha 26 de enero del 2022, manifiesta que en vista que los procesos de Licitación Privada se encuentran en proceso de evaluación y subsanación de documentos por parte de los oferentes, subsanaciones que de acuerdo a la normativa vence su fecha de presentación la primera semana de febrero; y posteriormente las comisiones evaluadoras deberán revisar dichas subsanaciones para la emisión del Informe de recomendación de adjudicación, formalización del Dictamen y Resolución de adjudicación por parte de la Dirección Legal y Secretaria General de Instituto Hondureño de Turismo. En virtud de lo anterior adjuntan cuadro en el cual demuestra que dicha solicitud de ampliación no supera el 25 % que establece el artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado, el cual se detalla así:

No.	Numero de Contrato	Proveedor	Servicio Contratado	Valor de Contrato	Valor ampliación de contrato (Febrero 2022)	Valor de Modificación de 25% permitido
1	069-2021	Centromatic S. A. de C. V.	Alquiler de Equipo Multifuncional de fotocopiado, escanco, impresión de alto rendimiento	L. 212,494.70	L. 19,317.70	L. 53,123.68
2	209-2021	Empresa de Seguridad Privada e	Servicios de Seguridad Privada en las Instalaciones	L. 550,620.00	L.28,980.00	L. 137,655.00

CONSIDERANDO: Que la Gerencia de Finanzas solicito la continuidad de los contratos referidos, al Consejo Nacional de Turismo (CNT), el cual fue aprobada y ratificada según Acta No. 01-2022 en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de enero del 2022.

CONSIDERANDO: Que, según memorando 046-GFYA-UCOM-2022 de fecha 28 de enero de 2022, la Gerencia de Finanzas y Administración, solicita a la Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo la emisión de la Resolución Legal para la continuidad a los contratos de servicios.

CONSIDERANDO: Conforme a lo manifestado por la Gerencia de Finanzas y Administración, actualmente los procesos de contratación se están realizando y, se requiere de un tiempo prudencial para que estos se desarrollen dentro de los plazos o términos establecidos en la Ley, por lo tanto es forzoso renovar los contratos con las empresas: 1) Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P,I.E.); 2) CENTROMATIC S.A. de C.V.; las cuales se suscribieron los servicios durante el periodo fiscal 2021, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de las instalaciones del Archivo General, así como el Servicio de seguridad privada para resguardo y protección de las personas, bienes e instalaciones del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), ubicadas en el edificio Europa, Colonia San Carlos, y de esta manera garantizar el servicio de fotocopiado, escaneo, impresión de alto rendimiento, que son de vital importancia para esta Institución; lo anterior mientras se preparan los nuevos procesos de contratación de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, para la suscripción de nuevos contratos.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), la Dirección Legal en base a lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, **DICTAMINÓ: PROCEDENTE** extender los efectos de los contratos suscritos con las empresas:1) Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.PI.E.); 2) CENTROMATIC S.A. de C.V. por el término indicado a continuación:

No.	Proveedor	Servicio Contratado	Periodo de ampliación
1	Centromatic S. A. de C. V.	Alquiler de Equipo Multifuncional de fotocopiado, escaneo, impresión de alto rendimiento	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO 2022
2	Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E.)	Servicios de Seguridad Privada para resguardo y protección de las personas, bienes e Instalaciones del Archivo General Instituto Hondureño de Turismo, ubicadas en el Edifico Europa, Colonia San Carlos, en esta ciudad de Tegucigalpa.	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO 2022

SECRETARÍA DE TURISMO - INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO - Ministro

Esto con el propósito de que durante este término se completen el Proceso de Contratación requerido para la suscripción del nuevo contrato, dicha ampliación no contraviene en lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, según lo indicado por la Gerencia de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo, en el memorando No. 046-GFYA-UCOM-2022. **COMUNIQUESE.**

YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

ANALESKY FONSECA
Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo